

APRUEBA RENOVACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 29 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. La renovación del Contrato de trabajo.

2. La Orden de trabajo N°148 de 06 de Marzo del 2015 del Jefe (s) DAEM.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE la renovación del Contrato de trabajo en calidad de INDEFINIDO, de fecha 06 de Marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

TAPIA RUBIO MACARENA DEL PILAR

Cédula de Identidad

Cargo

PARADOCENTE

Establecimiento

Jornada

Fecha de inicio

Remuneración

LICEO GABRIELA MISTRAL

44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

01 de Marzo de 2015

Sueldo base

\$329.752.-

Bono lev 19464

\$ 21.768.-

Item

215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

> 2.-ANOTESE, COMUNIQUESE,

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVESE.

NUNEZ SEPULVEDA

SECRETARIA ÓNTADOR AUDITOR MUNICIPAL MUNICIPAL

ÄLCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada -Oficina de Partes.